



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05523-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para desarrollar su plan de formación en la Radio FM-UNPA 99.9, cumpliendo 4 (cuatro) horas de actividad diarias;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electa la alumna Gisela CONTRERAS;

Que mediante Res. N° 495/07, de este Rectorado se procedió a incorporar a la alumna de referencia a partir del día 1º de junio del año 2007, no consignándose en el mencionado instrumento legal la fecha de finalización de la misma,

Que dado la omisión cometida se hace necesario dictar el instrumento legal rectificadorio, consignando como fecha de finalización de la pasantía, el día 31 de diciembre del año 2007.

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MODIFICAR el Art. 1º, de la Res. N° 495/07, de fecha 30 de mayo del año 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera "**Artículo 1º.- INCORPORAR al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99 a la alumna Gisela CONTRERAS (D.N.I. N° 28.859.250), para desarrollar su plan de formación en la Radio FM-UNPA 99.9 a partir del día 1º de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-**

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Planeamiento, Radio FM-UNPA 99.9, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION
g.l.

N° 0579

-2007.-